



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN REGIONAL DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA LICITACIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL, EN EL TRAMO ASTILLERO ALTO - HUENCUECHO, ID CTR0058; SERVICIO TRAMO EL CULMEN - PUENTE VADO, ID CTR0062; SERVICIO TRAMO SAN LUIS - COLBÚN, ID CTR0063; DE LA REGIÓN DEL MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

027

TALCA, 08 ENE. 2015

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L N° 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378, que "*Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros*"; Decreto Exento N° 3604 de fecha 17 de Diciembre del 2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que autoriza llamado a licitación y aprueba bases de licitación pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5° de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecidos en el artículo 2°, y una vez descontados los montos a que se refieren los artículo 3° y 4° del mismo cuerpo legal.

2. Que los servicios a subsidiar en la región del Maule, determinados directamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los siguientes: ASTILLERO ALTO - HUENCUECHO, ID CTR0058, PELARCO; EL CULMEN - PUENTE VADO, ID CTR0062, LINARES; SAN LUIS - COLBÚN, ID CTR0063, COLBÚN; DE LA REGIÓN DEL MAULE.

3. Que en este marco, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó las Bases de Licitación Pública y su llamado a Licitación a través de Decreto Exento N° 3604 de fecha 17 de diciembre del 2014, para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en las localidades indicadas precedentemente, todas de la región del Maule.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 3604 de fecha 17 de diciembre del 2014 numeral 4°, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta autoridad mediante el presente Acto Administrativo procede a designar a los profesionales que integrarán la Comisión Regional de Apertura para la Licitación Pública de otorgamiento de subsidio de Conectividad al Transporte Público Rural.



RESUELVO:

1. DESÍGNESE a los siguientes profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para proceder a la Apertura de Propuestas en la Licitación de otorgamiento de subsidio de Conectividad al Transporte Público Rural:

Omar Alcayaga Saez	Jefe Transporte Público Regional	Titular
Gabriela Herrera Atlagich	Profesional Transporte Público Regional	Titular
Hector Lara Osés	Profesional Secretaría Regional Ministerial	Titular

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

PMS/OAS/GHA/jmp

Distribución:

- 1.- División Subsidios – Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Archivo SeremiTT.
- 3.- Archivo TPR Maule.